

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MANIZALES – CALDAS

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 2022-0463.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso procedente del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales, y que correspondió por reparto efectuado por la Oficina de Apoyo judicial.

Revisado el mismo, se observa que no se ha dado el traslado para reformar la demanda.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, primero (1º) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

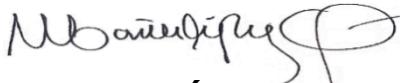
Auto Interlocutorio No. 064

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se avoca conocimiento de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por **UBERNEY CARDONA SANCHEZ** en contra de

**KELLY DAHIANA OROZCO DELGADO y JUAN MANUEL GONZALEZ
SALAZAR**

Teniendo en cuenta que la parte demandada no ha dado contestación de la demanda y aras de garantizarle el derecho de defensa y contradicción, se le concede un término de diez (10) días para que pronuncie sobre la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 013 de febrero 2 de 2023.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**